

Director del Servicio de Impuestos Internos: **Javier Etcheberry atribuye a error del SII haber pagado menos contribuciones por propiedad en Paine**

Hasta fines de junio, un inmueble de la autoridad tenía un avalúo menor al que le correspondía debido a las ampliaciones que se le han hecho. Deberá pagar en forma retroactiva tres años, de los nueve que estuvo sin actualización la tasación fiscal del bien raíz.

EYN

El director del Servicio de Impuestos Internos, Javier Etcheberry, atribuyó a un error de la institución que él mismo dirige el que no haya pagado los impuestos actualizados de una propiedad que junto a su esposa tienen en la comuna de Paine.

El hecho fue revelado anoche en el noticiero 24 Horas, del canal estatal TVN. En síntesis, la información señala que el avalúo de la propiedad de Etcheberry, emplazada cerca de la Laguna de Aculeo, ha experimentado una serie de ampliaciones que debían conducir a un mayor avalúo fiscal y, por consiguiente, al pago de un impuesto territorial más elevado.

Según se informó en la nota de TVN, originalmente la propiedad de 5.000 m² tenía construidos 170 m² y actualmente esa superficie se empina a 517 m². La construcción de una piscina y una segunda vivienda en el terreno serían los elementos que faltaba regularizar para que se actualizara el monto de la contribución a pagar. De esta manera, el avalúo sube de \$158 millones a \$339 millones. Tal modificación eleva el pago de contribuciones semestral de \$450 mil a \$1.371.000.

Ahora, de los nueve años que la propiedad estuvo sin actualización, por disposición legal la autoridad deberá pagar de forma retroactiva solo tres años de la diferencia producida en las contribuciones por el cambio del avalúo.

Polémica por altos avalúos fiscales

La información se conoce en medio del debate que se ha generado en el país debido a los altos montos que alcanza el impuesto territorial. La discusión incluso se ha instalado en la carrera presidencial, en la que los diferentes candidatos han presentado propuestas, que van desde la eliminación del tributo hasta que se congele el pago de este gravamen a los adultos mayores.

Semanas atrás, al iniciarse la polémica



Javier Etcheberry, director del Servicio de Impuestos Internos.

por el alza de las contribuciones, el propio Etcheberry criticó que las quejas provenían de las personas de mayor patrimonio, aunque posteriormente reconoció que sus palabras no habían sido las apropiadas.

Además, el SII anunció que hará correcciones en los avalúos excesivamente altos y entregará mayor información a los contribuyentes sobre cómo se establece la tasación.

Las explicaciones del director

Anoche, en entrevista con el canal TVN, Etcheberry entregó una serie de antecedentes para explicar por qué no se había actualizado el avalúo de su

propiedad en Paine.

La autoridad sostuvo que, a diferencia del impuesto a la renta y el IVA, en que los contribuyentes deben autodeclararlos, el avalúo fiscal es una tarea que le corresponde al Servicio de Impuestos Internos.

“Yo, de todas maneras, hace nueve años presenté una tasación tanto de la casa de Aculeo como de mi departamento en Santiago. Fueron de Impuestos Internos y vieron el departamento, pero a Aculeo nunca tomaron en cuenta esa información, a pesar de que la tenía Impuestos Internos”, dijo.

Etcheberry agregó que cuando asumió a la cabeza de la institución consultó a los encargados la razón de que no se hubiera actualizado la información correspondiente a su propiedad en Paine. “Parece que se nos perdieron las declaraciones”, señaló que le respondieron sus subalternos.

En el relato dado al canal público, Etcheberry detalló que no solo se extravió la información que él había proporcionado, sino que otras 60 mil declaraciones también. Esta información habría sido encontrada hace alrededor de cuatro meses y entonces se inició un proceso de actualización.

El director también mencionó, aunque no está completamente seguro, haber hablado con los directores del SII de la época para consultarles por qué no se habían actualizado los datos de su propiedad.

Al ser consultado en la entrevista de TVN respecto de que solo deberá pagar retroactivamente solo tres años de los nueve años en que hay diferencia en el avalúo, Etcheberry contestó que así lo dispone la ley. “Uno puede pensar si debo pagarlo o no pagarlo, pero pagarlo hacia atrás, a mi juicio, es reconocer culpabilidad (...). Yo he cumplido con la ley. La ley obliga a Impuestos Internos (...). Yo soy culpable por imagen (...). Yo debería al principio haberme dedicado a eso, pero estaba en miles de otros temas que me parecían más importantes. Me equivoqué, pero esa era la razón”.